



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 6 de Diciembre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.736/2015

R-DNAT-2017 N° 1.815

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Lic. Rosa Milagro RETAMOSO; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 141 a 165 obra Nota N° 4067/17, presentada por la Doctorando, con el V°B° de su Directora de Tesis, Dra. Leonor CARRILLO y de su Co- Director de Tesis, Dr. Marcelo BENITEZ AHRENDTS en la que solicita acreditación de Cursos de Posgrado e Idioma de Ingles, adjuntando documentación de los mismos;

Que a fs. 167 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja: "... **Por los cursos de postgrado realizados, otorgar el siguiente puntaje según detalle:**

- **Análisis Multivariado. 50 horas = 5 créditos**
- **Introducción a la Micología. 40 horas = 4 créditos.**
- **Metodología de las Ciencias. 80 horas = 8 créditos.**
- **Cromatografía Líquida de Alta Performance (HPLC). 40 horas = 4 créditos.**

Total de créditos otorgados 21 créditos (veintiún créditos)

Se da por cumplimentado el requisito de idioma inglés, certificaciones a fs. 159 – 165, según reglamento (art. 23 inciso 6).";

Que a fs. 168 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "...

- **APROBAR el acta de la Comisión Académica de la carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas y en consecuencia otorgar los veintiún (21) créditos indicados.**
- **DAR por cumplimentado el requisito del art. 23 inciso 6 del reglamento de la carrera sobre el idioma inglés a favor de la doctorando Lic. Rosa Milagro Retamoso.";**

Que a fs. 169 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 997/17, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 168;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, a la Lic. Rosa Milagro RETAMOSO, los siguientes Cursos de Posgrado:

- **"ANÁLISIS MULTIVARIADO"** – Aprobado - 50 hs - 5 (cinco) créditos (fs. 143 a 146)
- **"INTRODUCCIÓN A LA MICOLOGÍA"** – Aprobado – 40 hs – 4 (cuatro) créditos (fs. 147 a 150).
- **"METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS"** – Aprobado – 80 hs – 8 (ocho) créditos (fs.151 a 156).
- **"CROMATOGRAFÍA LÍQUIDA DE ALTA PERFORMANCE (HPLC)"** – Aprobado – 40 hs – 4 (cuatro) créditos (fs.157 a 158). Solicitar a la doctorando presente Bibliografía de este Curso.

TOTAL DE CREDITOS: 21 (veintiuno)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.736/2015

R-DNAT-2017 N° 1.815

ARTICULO 2°.- DAR POR CUMPLIDO el requisito de Idioma Inglés, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas a fs. 167 y a lo establecido en la Res. C.S. 247/12 – Artículo 23 – Inc. 6 y 7 - Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas.

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales